

Retos en la implementación de la Séptima Enmienda del Sistema Armonizado

Nueva Ley del Impuesto General de Importación y de Exportación 2022



Ing. Enrique Jiménez

ANTECEDENTES

Sistema Armonizado

Nomenclatura utilizada por los países miembros de la OMA, se actualiza cada 5 años, estamos en la 7ª Enmienda

LIGIE – TIGIE 2022

Publicada 07 junio 2022, entrada en vigor: 12 dic. 2022
NICOs y Tablas, 22 agosto 2022
Acuerdos Regulatorios

Reglas Generales

- 1ª Texto partida
- 2 a) Mercancía incompleta
- 2 b) Mercancía mezclada
- 3 a) Partida específica
- 3 b) Carácter esencial
- 3 c) última partida
- 4 Mercancía similar
- 5 a) Estuches
- 5 b) Cilindros
- 6 Texto de subpartida

Como se Clasifica

Identificación de mercancía
Análisis merceológico
Seguir las Reglas Generales



WORLD CUSTOMS JOURNAL
THE JOURNAL OF THE WCO
ISSUE 104, NUMBER 1, 2022



MERCANCÍA

Del *it. mercanzia*

1. f. **Cosa mueble (bienes) que se hace objeto de trato o venta.**

(qué son los bienes?. Son aquellas posesiones de un individuo, persona o empresa, y pueden ser de dos tipos: **bienes muebles** y bienes inmuebles.)

mercadología *De mercado y -logía.*

1. f. **Econ. Estudio de las condiciones del mercado para potenciar la demanda.**

mercancía desde el punto de vista del comercio internacional y para efectos de clasificación arancelaria, es todo aquel bien o producto que satisfaga las siguientes condiciones:

- a) **que sea comercializable**
- b) **que sea transportable**
- c) **que sea tangible**

MERCEOLOGÍA

Disciplina de nombre femenino que **estudia las propiedades de los bienes y su uso comercial**, para proteger al consumidor

estudio o conocimiento de los productos básicos o mercancías

la ciencia que estudia la **naturaleza** o el **origen**, **composición** y **función** de todas las cosas susceptibles o no de comercio, encargándose también del **conocimiento de los procesos** de las materias primas hasta las manufacturas y los cambios tecnológicos. Se considera también que estudia las **características** de las mercancías, **por su naturaleza, animal, vegetal o mineral, o por su uso o función.**

CLASIFICACIÓN ARANCELARIA

20.02 Tomates preparados o conservados (excepto en vinagre o en ácido acético).

2002.10 Tomates enteros o en trozos.

2002.10.01 00 Tomates enteros o en trozos.

La expresión Clasificación Arancelaria tiene fundamentalmente dos significados.

- 1º como **denominación** de un sistema mundial de clasificación de mercancías objeto de comercio internacional;
- 2º para **designar el código** utilizado en una operación de importación o de exportación, mediante el que las autoridades asignan, y los usuarios **conocen** los impuestos, derechos, regulaciones no arancelarias, etc., aplicables a cada producto.

El **código de la clasificación arancelaria**, basado en la nomenclatura del Sistema Armonizado, consta de seis dígitos, cada país puede añadir más dígitos a esos seis, en función de sus necesidades tributarias y estadísticas.

En México se usan 8 dígitos para designar la Fracción arancelaria y 10 dígitos para denominar el Número de identificación comercial.

RETOS

nuevos flujos de productos y los rápidos avances tecnológicos, resolución de problemas ambientales

Estructura	2012	2017	2022
Secciones	XXI	XXI	XXI
Capítulos	97	97	97
Partidas	1224	1222	1228
Subpartidas	5205	5387	5609

Estudio de la nueva Ley del Impuesto General de Importación y de Exportación (LIGIE 2022)

- 8 nuevas Partidas
- 2 Partidas eliminadas
- 369 nuevas Subpartidas
- 126 Subpartidas modificadas
- 146 Subpartidas eliminadas
- 531 nuevas fracciones arancelarias
- 803 fracciones modificadas
- 259 fracciones eliminadas
- Actualización de Decretos y Acuerdos (RRNA)

Importancia de la Clasificación Arancelaria

- Inicio de los procesos de importación y de exportación
- Reflejo de la Política comercial
- Formalidad del Despacho aduanero
- Viabilidad de la operación
- Consecuencias jurídicas
- Legal estancia de las mercancías

Las características, variables y diferentes opciones que tenemos en una operación de comercio internacional son muchas y cada una tiene su grado de importancia económica y operativa. En consecuencia, es primordial e indispensable realizar un diagnóstico integral de la operación evaluando:

- ✓ Clasificación arancelaria del bien a importar o exportar.
- ✓ Aranceles y tributos que gravan la operación.
- ✓ Requisitos de regulaciones y restricciones no arancelarias impuestas como medios de control y protección de la industria Nacional y sus ciudadanos.

USO DE LAS TABLAS DE CORRELACIÓN

Publicación en DOF 14 julio 2022

NICOs y Tablas de correlación, publicación 22 agosto 2022

Sección XV b) Se consideran partes y accesorios de uso general:

- a) los artículos de las partidas 73.07, 73.12, 73.15, 73.17 o 73.18, así como los artículos similares de los demás metales comunes, **distintos de los artículos especialmente diseñados para ser utilizados exclusivamente como implantes de uso médico, quirúrgico, odontológico o veterinario (partida 90.21)**

2022		2020	
7317.00.99	01	7317.00.99	01
7317.00.99	02	7317.00.99	02
7317.00.99	03	7317.00.99	03
7317.00.99	04	7317.00.99	04
7317.00.99	05	7317.00.99	05
7317.00.99	06	7317.00.99	06
7317.00.99	91	7317.00.99	91
7317.00.99	99	7317.00.99	99
9021.10.06	04	7317.00.99	01
9021.10.06	04	7317.00.99	02
9021.10.06	04	7317.00.99	91
9021.10.06	04	7317.00.99	99

7317.00.99 01
7317.00.99 02

**Grapas.
Tachuelas,
chinchetas o
chinches**

7317.00.99 91
7317.00.99 99

**Los demás clavos.
Los demás.**

9021.10.06 04

**Clavos, tornillos,
placas o grapas.**

7317.00 Puntas, clavos, chinchetas (chinches), grapas apuntadas, onduladas o biseladas, y artículos similares, de fundición, hierro o acero, incluso con cabeza de otras materias, excepto de cabeza de cobre.

9021.10 Artículos y aparatos de ortopedia o para fracturas.

Nota 1 Cap. 90, No comprende:

f) las partes y accesorios de uso general, tal como se definen en la Nota 2 de la Sección XV, de metal común (Sección XV) y artículos similares de plástico (Capítulo 39); sin embargo, los artículos especialmente diseñados para ser utilizados exclusivamente como implantes de uso médico, quirúrgico, odontológico o veterinario se clasifican en la partida 90.21;

Módulos de visualización (display) para pantalla plana (FPDMs):

Nueva Nota 7 del Capítulo 85 para definir FPDMs: **Partida 85.24** para módulos de visualización para pantalla plana, incluso con pantalla táctil, **diseñados para ser incorporados, antes de su utilización, en artículos comprendidos en otras partidas.**

Modificación de la Nota 2 (b) de la Sección XVI (Partes) para aclarar la clasificación de partes de pantallas FPDMs en partida 85.29.

85.24: Módulos de visualización ("display") de pantalla plana, incluso que incorporen pantallas táctiles.

8524.10 - Sin controladores ("drivers") ni circuitos de control:

8524.11 -- De cristal líquido

8524.12 -- De diodos emisores de luz orgánicos (OLED)

8524.19 -- Los demás

8524.90 - Los demás:

8524.91 -- De cristal líquido

8524.92 -- De diodos emisores de luz orgánicos (OLED)

8524.99 -- Los demás

2020

2022

8529.90.99	01	8524.11.01
8529.90.99	07	8524.12.01
8529.90.99	91	8524.19.99
8529.90.99	99	8524.91.01
8531.20.01	00	8524.92.01
8537.10.99	99	8524.99.99
8543.70.99	99	
9013.80.02	00	

- Partes de aparatos de 85.25 a 85.28,
- ensambles de pantalla plana, las demás.
- Tableros indicadores LCD o LED
- Cuadros de mando
- Las demás máquinas
- Instrumentos ópticos



Control de exportaciones de bienes y tecnologías sensibles de doble uso

Acuerdo de Wassenaar: Controlar, en virtud de la legislación nacional, la **exportación de bienes**, incluidos en la lista militar y en la lista de bienes de doble uso señalados en el Acuerdo

Se proponen enmiendas que faciliten la **vigilancia de ciertos productos** que la OMA considera como **estratégicos de doble uso**, se pretende facilitar su declaración ya que muchos países han implementado medidas cuando son importados o exportados.

Acuerdo de WASENAAR

Materiales radiactivos	(28.44 y 28.45)
Vacunas y Toxinas	(3002.40)
Aramidas	(5501.11)
Crisoles de tántalo	(8103.91)
Bismuto de alta pureza	(8106.10)
Circonio con contenido de Hafnio	(8109.20)
Hafnio y Renio	(8112.30 y 8112.40)
Robots industriales	(8428.70)
Prensa isostática en frío	(8479.83),
en caliente	(8514.11)
Hornos de haces de electrones, de plasma	(8514.31)
Cámaras resistentes a la radiación	(8525.82),
cámaras de alta velocidad	(8525.81) y
cámaras de visión nocturna	(8525.83)
Espectrómetros de masa	(9027.81)

Se agrega el *césped* en las alfombras, 5703.21 y 31

Se aclara la clasificación de las telas filtrantes, tejidos gruesos y capachos 5911.40

Se aclara que se entiende por *camisas y blusas camiseras*

Se reestructuran las Partidas 62.01 y 62.02.

- De nailon o demás poliamidas:		
5703.21	--	Césped
5703.29	--	Los demás
- De las demás materias textiles sintéticas o de materias textiles artificiales:		
5703.31	--	Césped
5703.39	--	Los demás
5911.40	- Telas filtrantes, tejidos gruesos y capachos de los tipos utilizados en las prensas de aceite o para usos técnicos análogos, incluidos los de cabello	

Nota 4 del Capítulo 61

Las partidas 61.05 y 61.06 no comprenden las prendas de vestir con bolsillos por debajo de la cintura o con acanalado elástico u otro medio para ceñir el bajo de la prenda, **ni las prendas que tengan una media inferior a 10 puntos por centímetro lineal en cada dirección, contados en una superficie mínima de 10 cm x 10 cm. La partida 61.05 no comprende las prendas sin mangas.**

Las camisas y blusas camiseras son prendas destinadas a cubrir la parte superior del cuerpo y llevan mangas, largas o cortas, así como una abertura, incluso parcial, a partir del escote. Las **blusas** son prendas holgadas también destinadas a cubrir la parte superior del cuerpo, pueden carecer de mangas y tener o no una abertura en el escote. Las **camisas, blusas y blusas camiseras** también pueden tener un cuello.



Nota 5. Para la interpretación de la partida 62.09:

- a) la expresión prendas y complementos (accesorios), de vestir, **para bebés** se refiere a los artículos para niños de corta edad **con estatura no superior a 86 cm;**
- b) los artículos susceptibles de clasificarse en la partida 62.09 y en otras partidas de este Capítulo se clasifican en la partida 62.09.

Partida	Código SA	
62.01		Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, para hombres o niños, excepto los artículos de la partida 62.03.
	6201.20	- De lana o pelo fino
	6201.30	- De algodón
	6201.40	- De fibras sintéticas o artificiales
	6201.90	- De las demás materias textiles
62.02		Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, para mujeres o niñas, excepto los artículos de la partida 62.04.



8524.91



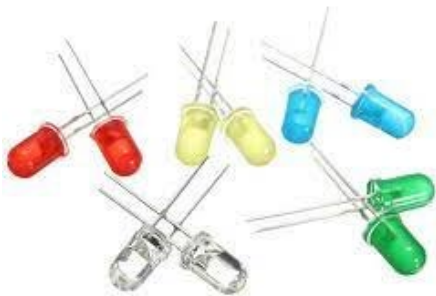
84.85



8543.40



8539.51



8517.13



8462.51



2404.12





MARCANDO EL PASO EN EL
— COMPROMISO AL CUMPLIMIENTO DEL —
COMERCIO EXTERIOR, FISCAL
Y ADUANAS

www.tlcasociados.com.mx



tlc@tlcasociados.com.mx